



**INFORME DE COMISIÓN**

Metepec, Estado de México, a 28 de octubre de 2022

**MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", la que suscribe, **C. Esther Miraflores Peña**, con **número de empleado 0138998, puesto de Jefe de Proyecto** en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada del 24 al 27 de octubre del presente año, al plantel CONALEP Oaxaca, en el Estado de Oaxaca, con motivo de la ejecución de la Auditoría No. 20-800/2022 "Al Desempeño".

**Comisión desempeñada:**

Se aplicaron procedimientos para la ejecución la Auditoría 20-800/2022 "Al Desempeño" en el plantel CONALEP Oaxaca.

**Actividades Realizadas:**

Se aplicaron procedimientos de auditoría para verificar la administración escolar del plantel CONALEP Oaxaca; así como, verificar las instalaciones donde se imparten módulos de carreras del Sistema CONALEP, las cuales se encuentran ubicadas en el inmueble ubicado físicamente en el municipio de Soledad Etla, Oaxaca.

**Conclusión y resultados obtenidos:**

Del análisis a la información relacionada con la citada auditoría y a la inspección física de los documentos que obran en el plantel Oaxaca referente a los alumnos inscritos y reinscritos en el inmueble ubicado físicamente en el municipio de Soledad Etla, Oaxaca, el personal comisionado se allegó de elementos para determinar posibles hallazgos en el plantel antes mencionado.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**C.P. Esther Miraflores Peña.**



**Nota:** El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.